

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000453

Callao, 19 de Mayo 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000286, de fecha 05 de Junio del 2015, se designó al Ing. Roberto César Sandoval Guzmán, en el cargo de confianza de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, encargándole las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, el mismo que deberá ser rectificado;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 000005 de fecha 28 de Marzo del 2014, se aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao, asimismo, es necesario rectificar la citada norma regional, a fin de adecuar los cargos al haber incurrido en error material;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000286, de fecha 05 de Junio del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Roberto César Sandoval Guzmán, en el cargo de Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

